

La CNMC abre expediente sancionador a Telefónica en relación a la oferta de líneas alquiladas

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha incoado un expediente sancionador contra Telefónica por haber podido estar incumpliendo las sucesivas resoluciones de revisión de la Oferta de Referencia de Líneas Alquiladas (ORLA) desde octubre de 2010 hasta, al menos, noviembre de 2013.

Esta incoación incorpora el cierre del conflicto de acceso planteado por BT contra Telefónica, así como una consulta sobre el mismo asunto planteada por Jazztel.

En concreto, el expediente sancionador se refiere al posible incumplimiento por parte de Telefónica de las condiciones de provisión de los circuitos Ethernet. Estos presuntos incumplimientos podrían haber sido reiterados, al menos entre 2010 y 2013 y afectar a varios operadores, según ha explicado la CNMC.

En la ORLA se regulan las condiciones de las líneas alquiladas de Telefónica, que sirven para conectar, con un ancho de banda garantizado y simétrico, sus redes troncales con el domicilio final de sus clientes empresariales, y también para conectar centrales OBA o estaciones base de telefonía móvil.

Estos hechos podrían suponer una infracción de carácter muy grave, según ha señalado la CNMC, que ha precisado, no obstante, que la incoación de este expediente no prejuzga el resultado final de la investigación. Se abre ahora un periodo máximo de doce meses para la instrucción del expediente y para su resolución por el organismo presidido por **José María Marín Quemada**.